

Medical Eye Services, Inc.
Aviso de prácticas de privacidad

Fecha de vigencia: 14 de abril de 2003

**ESTE AVISO DESCRIBE DE QUÉ MANERA SE USARÁ Y DIVULGARÁ
SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA Y CÓMO PUEDE TENER
ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. LÉALO CON ATENCIÓN.**

Usos y divulgaciones permitidos

Este aviso explica de qué manera podemos usar y divulgar su información médica protegida y sus derechos como paciente con respecto a dicha información. La “información médica protegida” (PHI) es información sobre usted, incluidos sus datos demográficos, que puede razonablemente usarse para revelar su identidad y está relacionada con sus enfermedades físicas o mentales pasadas, presentes y futuras, la atención de la salud que se le presta o el pago de dicha atención. Podemos usar y divulgar su información médica protegida sin su autorización con respecto a lo siguiente:

- **Tratamiento.** Podemos usar y divulgar su información médica protegida para ayudar a sus proveedores de atención de la vista (oftalmólogos, ópticos, optometristas) a prestarle servicios de atención de la vista. Por ejemplo, podemos divulgar su información médica protegida a proveedores participantes a fin de verificar si reúne los requisitos de los beneficios cubiertos.
- **Pago.** Podemos usar y divulgar su información médica protegida a fin de pagar sus beneficios de la vista cubiertos. Por ejemplo, podemos usar dicha información para procesar reclamos o cobrar reembolsos a otra aseguradora o plan de salud que sean responsables del pago.
- **Prácticas de atención de la salud.** Podemos usar y divulgar su información médica protegida a fin de administrar su plan de la vista. Estas actividades incluyen, por ejemplo, aseguramiento de la calidad, gestión de datos y servicio al cliente, y divulgación para propósitos de suscripción.
- **Patrocinador del plan.** Si está inscrito en un plan de la vista administrado por Medical Eye Services, podemos entregar resúmenes de los servicios y beneficios que haya recibido en su calidad de afiliado a un plan de salud grupal al patrocinador del plan, quien generalmente es el empleador.
- **Dependientes afiliados e integrantes de la familia.** Podemos enviar por correo información sobre beneficios y otro tipo de correspondencia que incluya información médica protegida a la dirección que consta en nuestros registros para el afiliado al plan de la vista.

Otras divulgaciones permitidas o exigidas.

- **Según lo requiera la ley.** Debemos divulgar la información médica protegida sobre usted cuando lo requiera la ley.
- **Actividades de inspección de salud.** Podemos divulgar información médica protegida a agencias gubernamentales de supervisión (es decir, departamentos de seguros estatales) para actividades autorizadas por la ley.
- **Procedimientos judiciales y trámites administrativos.** Podemos divulgar información médica protegida en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar información médica protegida sobre usted en ciertos casos en respuesta a citaciones judiciales, solicitudes de presentación de pruebas u otros procedimientos legítimos.
- **Cumplimiento de la ley.** Podemos divulgar información médica protegida en determinadas circunstancias a un oficial del cumplimiento de la ley en respuesta a una orden de registro o proceso similar; para identificar o ubicar a un sospechoso; o para brindar información sobre la víctima de un delito.
- **Funciones gubernamentales especiales.** Podemos divulgar información según lo exijan autoridades militares o funcionarios federales autorizados para la seguridad nacional y actividades de inteligencia.

Todo otro uso y divulgación se llevará a cabo únicamente con su autorización por escrito.

Derechos individuales

En su calidad de paciente, goza de los siguientes derechos con respecto a su información médica protegida conservada por Medical Eye Services:

- **Derecho a tener acceso a su información médica protegida**
Tiene derecho a revisar u obtener copias de los registros de su información médica protegida, con determinadas excepciones. Generalmente, los registros incluyen registros de afiliación y reclamos. Su solicitud para revisar u obtener copias de sus registros debe realizarse por escrito y podremos cobrarle el costo de producir, copiar y enviar por correo la información solicitada, pero se lo informaremos por anticipado.
- **Derecho a enmendar su información médica protegida**
Si considera que la información médica protegida conservada por Medical Eye Services es incorrecta o está incompleta, puede solicitar que la enmendemos. Su solicitud debe presentarse por escrito y debe incluir el motivo por el cual pide la modificación. Podemos denegar su solicitud si, por ejemplo, nos pide que enmendemos información que no fue creada por nosotros o si pide que enmendemos un registro preciso y completo.
- **Derecho a recibir un informe de las divulgaciones**
Tiene derecho a solicitar un informe de las divulgaciones de su información médica protegida realizadas por Medical Eye Services o por sus proveedores participantes. Su solicitud debe realizarse por escrito y especificar sobre qué período desea el informe. El período solicitado no puede exceder los seis (6) años previos a la fecha de la solicitud. La lista no incluirá divulgaciones para realizar tratamientos, pagos ni prácticas de atención de salud, ni para individuos acerca de sí mismos ni divulgaciones realizadas antes de la fecha de cumplimiento de las Normas de Privacidad (14 de abril de 2003).
- **Derecho a solicitar restricciones sobre los usos y divulgaciones de su información médica protegida**
Tiene derecho a solicitar restricciones sobre los usos y divulgaciones de su información médica protegida que corresponda a tratamientos, pagos y prácticas de atención de salud, y a solicitar la restricción de la divulgación a un integrante de su familia, otro pariente o amigo íntimo. Medical Eye Services (MES) no está obligado a aceptar la restricción que solicite. Se estudiarán todas las solicitudes, pero pueden denegarse si inhibieran nuestra capacidad de administrar su plan de la vista.
- **Derecho a recibir comunicaciones confidenciales**
Tiene derecho a solicitar que las comunicaciones confidenciales de MES o de sus proveedores participantes se realicen por medios alternativos razonables o en un lugar alternativo razonable. Satisfaremos todas las solicitudes razonables realizadas por escrito, si es posible.
- **Derecho a recibir una copia impresa de este aviso de MES si lo solicita**
Tiene derecho a solicitar en cualquier momento una copia impresa de este aviso, aunque haya aceptado previamente obtener este aviso del sitio web de Medical Eye Services en www.mesvision.com.

Obligaciones de Medical Eye Services

- Medical Eye Services acepta los términos de este aviso de prácticas de privacidad actualmente vigente. MES se reserva el derecho a cambiar los términos de este aviso y a poner en vigencia nuevas disposiciones de este aviso para toda la información médica protegida que MES conserva. Un aviso revisado estará disponible en el sitio web de Medical Eye Services o a través de Servicio al Cliente en el teléfono 1-800-877-6372.
- Medical Eye Services exige que sus empleados apliquen procedimientos de seguridad que limiten el acceso a su información médica protegida a aquellos empleados que la necesitan para cumplir con sus responsabilidades laborales. Asimismo, Medical Eye Services implementa medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas para salvaguardar su información médica protegida.

Reclamos

Si cree que no se respetaron sus derechos de privacidad, puede presentar un reclamo ante Medical Eye Services y/o ante la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Todos los reclamos ante Medical Eye Services deben realizarse por escrito y enviarse al Departamento de Resoluciones sobre Beneficios a la dirección que se indica a continuación.

Contacto

Para ejercer cualquiera de los derechos explicados anteriormente, escriba al Departamento de Resoluciones sobre Beneficios a P.O. BOX 25209, Santa Ana, CA 92799, o llame a Servicio al Cliente al 1-800-877-6372.